



# Resolución Ministerial

N° 109 -2020-MIMP

Lima, 13 JUL. 2020

**Vistos**, el Informe Técnico N° D000066-2020-MIMP-DIBP-SDB y la Nota N° D000195-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas y la Nota N° D000198-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° D001784-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;



Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.07.2020 13:44:25 -05:00



Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.07.2020 08:54:36 -05:00



Firmado digitalmente por VILA RMEÑO Cynthia Patricia FAU 3336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.07.2020 19:35:20 -05:00



Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola Del Pilar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.07.2020 11:18:02 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora **SOCORRO ELIZABETH HERNANDEZ CAMPOS** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP



Firmado digitalmente por RUIZ  
ARATE Silvia Ynes FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.07.2020 13:44:40 -05:00



Firmado digitalmente por ALDAVE  
RUIZ Cecilia Esther FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.07.2020 08:55:04 -05:00



Firmado digitalmente por VILA  
ORMENO Cynthia Patricia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.07.2020 19:35:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
HENOSTROZA CASTILLO Paola  
Del Pilar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.07.2020 11:18:33 -05:00